



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:40739/2016

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para modificar la cláusula Tercera del Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, suscrito con la Srta. JOHANA SOLEDAD CONDE, DNI 35.530.414 aprobado por la RR-2019-2056-E-UNC-REC y,

CONSIDERANDO:

El informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por la citada Dependencia a fs. 119;

Lo dictamiado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Hematología y Hemoterapia y, en consecuencia, aprobar la **Cláusula Addenda**, que se anexa a la presente, a celebrarse con la Srta. JOHANA SOLEDAD CONDE, DNI 35.530.414, y de conformidad a lo detallado en el informe de Factibilidad Presupuestaria, obrante a fs. 119, que forma parte integrante de la presente y, autorizar a la señora Directora Ejecutiva del citado Instituto, a suscribirla en representación de esta Universidad.

El gasto de que se trata será atendido con fondos Fuente 12 – Recursos Propios- del citado Instituto.

ARTÍCULO 2.- La Srta. Conde deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl